INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS DE UNIVERSIDAD DE VIGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 2024

Al Consello Social de la **Universidad de Vigo**:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Universidad de Vigo** (en adelante, "la Universidad"), las cuales comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Universidad de Vigo** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 3 de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido fundamentalmente a que la Universidad no dispone de un registro actualizado de los elementos que componen el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación, durante nuestro trabajo de auditoria no hemos obtenido evidencia suficiente y adecuada sobre la correcta composición del coste y de la amortización acumulada de los activos incluidos en dicho epígrafe, cuyo importe al 31 de diciembre de 2024 asciende a 206 millones de euros, así como del gasto por amortización asociado e incluido en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de resultados económico-patrimonial del ejercicio 2024, cuyo importe asciende a 10 millones de euros. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2023 incluía una limitación al alcance de naturaleza similar.

Tal y como se indica en la Nota 3.3 de la memoria adjunta, la Universidad ha llevado a cabo durante el presente ejercicio 2024 un cambio de criterio contable para modificar el registro y contabilización de la periodificación de ingresos asociados a proyectos de investigación con financiación afectada. En relación con esta cuestión, hemos detectado durante nuestro trabajo de auditoría que:

- La Universidad no ha aplicado este cambio de criterio de forma retroactiva, reexpresando la información comparativa del ejercicio 2023 tal y como establece la normativa contable vigente que le resulta de aplicación.

- Consecuentemente, y en relación con la información comparativa incluida en las cuentas anuales adjuntas, el saldo del epígrafe "Ajustes por periodificación" del balance de situación del ejercicio 2023, debería haberse incrementado en 47,4 millones de euros y el saldo del epígrafe "Patrimonio generado – Resultados de ejercicios anteriores" del balance de situación del ejercicio 2023, debería disminuir en el mismo importe, no habiendo podido determinar durante nuestro trabajo los posibles impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias comparativa del ejercicio 2023. Estas cuestiones no tienen impacto en el patrimonio neto total de la Universidad al 31 de diciembre de 2024.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho sector.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades,* hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Descripción del riesgo

Debido a la actividad que la Universidad desarrolla, una parte muy relevante de los ingresos de la misma se corresponden con transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Comunidad Autónoma de Galicia (véase Nota 14.1.1). Asimismo, la Universidad obtiene otros ingresos asociados fundamentalmente a ingresos por matrículas universitarias y otros ingresos de gestión ordinaria por contratos de investigación.

Debido a la importancia de este ciclo de negocio en la actividad de la Universidad y por todo lo descrito anteriormente, este aspecto ha sido considerado como un riesgo significativo que debe de ser comunicado en nuestro informe de auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento de los procedimientos internos que la Universidad mantiene, asociados a cada una de las tipologías de ingresos.
- Obtención de confirmaciones externas de la propia Comunidad Autónoma de Galicia relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos.
- La comprobación de la integridad de la información obtenida del sistema de gestión de la Universidad, en relación con los ingresos por matriculas.

- La realización de pruebas en detalle para las distintas tipologías de ingresos, enfocadas a los riesgos específicos identificados en cada uno de las mismas.
- La realización de pruebas analíticas, enfocadas al análisis de variaciones en relación con ejercicios anteriores y con las expectativas presupuestarias mantenidas por la Universidad.
- Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad del Rector en relación con las cuentas anuales

El Rector, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Rector, es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Rector de la Universidad.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2106

23281115D ALBERTO LIZARAN (R: B86300811)

Firmado digitalmente por 23281115D ALBERTO LIZARAN (R: B86300811)
Fecha: 2025.06.13 18:38:05 +02'00'

Alberto Lizarán González
Socio – Auditor de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 23337

13 de junio de 2025